

15: La Iglesia y el Estado

El papá de Carmelo es el Presidente de la Asociación de Padres del Instituto donde estudia él. Es un buen católico, y son frecuentes sus choques con el Director del centro docente —un agnóstico—, a propósito de la orientación de la enseñanza. El conflicto ha tenido en más de una ocasión carácter personal, por cuanto el Director es también profesor de literatura, y la Asociación de Padres ha pedido en más de una ocasión, a instancias del papá de Carmelo, que retirara varios títulos de la lista que pedía como lectura a los alumnos. En alguna ocasión lo consiguió, sobre todo tras aparecer alguna queja en un periódico local sobre el contenido inmoral de uno de esos libros.

En el nuevo año que empezaba, una de las asignaturas de Carmelo era Literatura. Para disgusto suyo, vio que la impartía el Director. Pronto comprobó que parecía dispuesto a cargar sobre él todo lo que sentía hacia su papá. Desde las primeras clases ya se dio cuenta de que cuando empezaba diciendo "hay gente que...", se iba a referir a continuación a su padre, sin nombrarlo. Y con ese encabezamiento empezó a decir que hay quien quisiera convertir un instituto en una iglesia, cuando la religión corresponde a la iglesia y la enseñanza al centro docente; que hay quien quisiera obligar a todo el mundo a compartir sus creencias, cuando éstas son algo propio de la conciencia de cada cual y no tienen por qué limitar la libertad de los demás; que hay quien quisiera convertir el instituto en un centro confesional, cuando en una sociedad pluralista la escuela debe ser neutra en ese aspecto. Mandó hacer varios trabajos por equipos sobre novelas, y a Carmelo le tocó el peor libro, corrosivamente anticristiano.

Los alumnos empezaron a darse cuenta de lo que pasaba y a comentar que "iba a hacerle la vida imposible a Carmelo", y empezaron a ponerse de su parte. Uno de sus amigos le dijo que "ya verás cómo tarde o temprano aparece lo suyo: siempre pasa igual". A los pocos días, en clase de literatura, con cierto tono de ira contenida el Director empezó a decir, a propósito de una novela, que "hay gente que tiene la hipocresía de pensar que sólo ellos y su grupito, que piensa como ellos, viven decentemente, y cree que sólo están casados ellos porque han ido a la iglesia, y los demás son unos adúlteros; pues tendrían que leer un poco mejor su propio evangelio y ver lo del fariseo y el publicano". En ese momento, su amigo le hizo un gesto a Carmelo y le pasó un papelito. Carmelo lo desdobló, y leyó la única palabra escrita en él: "apareció". El profesor lo vio, pidió el papel, y dijo a los dos que esperaran a la salida. Lo esperaron, y les vino a decir, indirecta y sutilmente, que sería muy difícil que aprobaran esa asignatura con él.

Carmelo volvió abatido a su casa. Hasta entonces no había contado nada de estos incidentes a su papá porque no le hacía gracia tener que recurrir a su protección para resolver sus problemas. Pero ese día fue el papá quien se fijó en cómo estaba, y Carmelo, que necesitaba un desahogo, se lo contó todo enseguida. Su padre, después de oírle, dijo sonriendo que era una magnífica ocasión para que el hijo aprendiera a luchar en la vida, y empezó a darle ideas.

Carmelo volvió a clase más seguro y decidido. A partir del día siguiente, cada vez que el profesor de literatura decía que "hay gente que...", Carmelo replicaba: "oiga, ¿y no podría ser que...?", y seguía la respetuosa réplica, acompañada de caras de satisfacción en el alumnado. Había elecciones a Delegado; Carmelo se presentó, y fue elegido. Por ser el más apoyado por su clase, consiguió ser Delegado del instituto. Al cabo de pocos días, al entrar en el instituto por la mañana encontró un anuncio en la cartelera: "por necesidades de organización", el

Director había cambiado el curso al que impartía la asignatura de literatura y ya no daba clase a Carmelo.

Preguntas que se formulan:

— ¿Es cierto que la religión es algo que pertenece únicamente al ámbito de la conciencia? ¿Por qué? ¿Debe reflejarse externamente la fe cristiana? ¿En todos los ámbitos? ¿Supone ello imponer a los demás las creencias propias? ¿Por qué? ¿Tiene la Iglesia algo que decir sobre los asuntos públicos? ¿También sobre la política? ¿Con qué autoridad? ¿No puede suponer mezclar religión y política?

— ¿Debe la enseñanza de la Iglesia limitarse a los templos y la catequesis? ¿Por qué? ¿Le corresponde algún papel en la enseñanza? ¿Supone esto alguna intromisión en un ámbito que no es el suyo? ¿Por qué? ¿Podría decirse que tiene derecho a abrir centros confesionales, y no tiene ningún derecho en los demás? ¿Por qué? ¿Debe ser confesional un centro docente de inspiración católica? ¿Por qué? ¿Debe ser neutra la escuela que no es confesional? ¿Por qué? ¿Esto atenta contra el pluralismo?

— ¿Por qué la Iglesia tiene potestad sobre el matrimonio de los fieles? ¿Tiene derecho a que se lo reconozca el Estado? ¿Tiene el Estado potestad sobre el matrimonio? ¿Por qué? ¿Qué aspectos debe regular cada institución?

— ¿Cuáles son las materias que competen a la vez a la Iglesia y al Estado? ¿Deben ponerse de acuerdo para armonizar competencias y resolver conflictos, o es preferible la separación total entre ambos para no confundir lo espiritual y lo temporal? ¿Por qué? ¿Supone ello la confesionalidad del Estado?

Vid. Catecismo de la Iglesia Católica, nn. 1883, 1913-1917, 2104-2109, 2188, 2211, 2234-2246, 2419-2426.

Comentario:

Tiene hasta gracia ver al director del Instituto haciendo una ferviente apología de la escuela "neutra", y comprobar en qué consiste su "neutralidad". No es difícil comprobar en este caso quién es el que trata de imponer sus convicciones, e incluso forzar las conciencias ajenas, mandando una literatura corrosiva... y pretendiendo que cualquiera otra manera de ver las cosas "salga" fuera del —o de "su"— Instituto.

Pretender que la alternativa a su "neutralidad" es la escuela confesional es una falacia. Como también lo es decir que precisamente por ser la sociedad pluralista, la escuela debería ser... de modelo único: la "neutra". Sería bastante más razonable decir que en una sociedad pluralista, la escuela debería de ser plural.

En el fondo de la cuestión late, por parte del director, una mentalidad socialista, que tiende a identificar "sociedad" con "Estado", y para la que es el Estado el que debe asumir todo el protagonismo de la sociedad. Iglesia y Estado son sociedades de ámbito distinto: cada una tiene su fin propio, y deben ser independientes. Pero viven en un mismo mundo, en una misma sociedad, y para que se mantenga esa independencia, cada sociedad debe ceñirse a su ámbito. Y el del Estado es el de servir a la sociedad civil: sirve gobernando, no absorbiendo competencias propias de la sociedad civil (como las que ejercen, por ejemplo, asociaciones de padres, de alumnos, de empresarios, de consumidores, sindicatos, etc.). Por tanto, sirve respetando los derechos de cada uno, sean sociedades o individuos.

Esto se pone de relieve especialmente en la educación —de ahí el tema elegido para el caso—. No consta que el padre de Carmelo haya querido convertir el Instituto en un centro

confesional, ni que quisiera imponer sus ideas a los demás. Lo que consta es que trataba de impedir que el director aprovechara su posición para imponer las suyas. Y es que la educación compete en primer término a los padres, y sólo en segundo término, y de modo subsidiario, al Estado. Y el padre de Carmelo no sólo habla con derecho de lo que quiere para Carmelo, sino que además representa a los padres —al menos, a una mayoría—, que le han elegido para ello. Si ha habido que recurrir a un diario local para que los padres hicieran valer algo que, a fin de cuentas, es su derecho, queda claro quién trata de imponer algo contra derecho —lo cual es violentar—, y quién se limita a hacer valer el suyo. Por supuesto que el padre de Carmelo es católico, pero los derechos que intenta hacer prevalecer son los suyos como ciudadano y como padre (y representante de los demás padres). Lo que nadie puede pretender es que actúe al margen de su fe, ya que eso atentaría contra sus derechos más fundamentales. Pretender, como lo hace el director, que esa fe sea algo que sólo afecte a la conciencia, sin trascender de ella, es no saber qué es la fe: una convicción que empapa la vida entera de la persona —incluida su actuación pública—, y no una simple opinión intrascendente. E, incluso si se tratara de una opinión, no se comprende en virtud de qué se le niega a esa fe lo que se admite para cualquier otra idea en una sociedad libre: el derecho a expresarse libremente, a crear para ello las entidades que se deseen, a convencer sin coacciones y a influir utilizando medios legítimos, respetando la libertad de las conciencias (cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, 2104-2109). Precisamente la libertad de una sociedad se caracteriza porque, en vez de imponer, se pretende convencer. Las ideas que al respecto manifiesta ese director convertirían a los cristianos, por serlo, en ciudadanos de segunda categoría, sin derechos que otros podrían disfrutar: y, en el fondo, parece querer olvidar a propósito el derecho a la libertad religiosa universalmente reconocido (cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, 1907).

Pero es que también la Iglesia tiene derecho a promover iniciativas sociales que sean congruentes con su misión, como en la sociedad los tienen, no sólo los individuos aisladamente, sino también las entidades colectivas. Y el mismo atropello que sería encerrar la fe en la conciencia —cuidando de que no asome fuera—, lo sería encerrar a la Iglesia en los templos. La Iglesia tiene derecho, como cualquier entidad respetable, a hacerse oír en la sociedad, a ofrecer su doctrina como desee y mejor le parezca dentro de las leyes civiles, y a crear para ello la organización que estime oportuna, incluyendo, lógicamente, el crear colegios. Decir que "la religión corresponde a la iglesia (con minúscula: al templo) y la enseñanza al centro docente" es una afirmación que contiene varios desenfoces. El primero se acaba de ver: encerrar a la Iglesia en el templo es una arbitrariedad injusta. El segundo, más sutil, consiste en dar a entender que lo que proporciona la escuela es simplemente "enseñanza"; no lo es: da —o al menos debe dar— educación, que es bastante más. De hecho no puede ser de otro modo, pero admitirlo acerca más al reconocimiento de los derechos de los padres, puesto que en el mundo actual no pueden ser los principales "enseñantes", pero sí son los principales educadores. El tercero consiste en separar "religión" de "enseñanza": la religión queda así, como mucho, en una asignatura aislada que entra "con calzador" —si es que entra— en los planes de estudio, pero no como algo que tenga que ver con las demás disciplinas docentes. En realidad, la visión cristiana del mundo no se muestra sólo en la asignatura de religión, sino en todas. Aquí tenemos el ejemplo paradigmático de la literatura, aunque sea en sentido negativo.

La anécdota en torno al matrimonio nos sitúa ante otro aspecto importante de la relación Iglesia-Estado. ¿Pretende la Iglesia, como algunos piensan, imponer a todos los ciudadanos

el modelo de matrimonio religioso? La respuesta es "no", aunque el tema requiere alguna aclaración. A la Iglesia compete establecer las normas para la validez y licitud de su celebración por los católicos, y al Estado corresponde regular sus efectos civiles; además tiene el deber de reconocer el matrimonio religioso. Pero la Iglesia nunca ha pretendido que el Estado sólo reconozca como tales los matrimonios de los que "han ido a la iglesia". Además, la Iglesia considera que en todo verdadero matrimonio existe un núcleo que pertenece al Derecho Natural —o, si se prefiere decirlo así, que son exigencia de la misma dignidad humana—, y por eso declara —no sería correcto decir "impone", pues, entre otras cosas, no tiene medios para hacerlo— que debe vincular a todos, y que así lo deben disponer las leyes civiles. El mejor ejemplo de esto es la indisolubilidad, y la subsiguiente negativa al divorcio. Una vez más, por tanto, el director del Instituto atina poco en sus declaraciones.

Como puede verse en este caso, aunque la Iglesia y el Estado tienen ámbitos diferentes y por tanto deben ser independientes, hay también ámbitos de interés común. Los temas a que alude el caso no son casuales, ya que constituyen precisamente los dos asuntos más importantes de interés común: la enseñanza y el matrimonio. Y en estos temas, así como en otros, la independencia no es obstáculo —al revés, es un presupuesto— para que ambas partes se puedan poner de acuerdo. Y es ésta la mejor solución para resolver los conflictos que puedan surgir y, claro está, para coordinar esfuerzos, ya que ambas partes deben querer el bien de la sociedad y de cada uno de sus componentes. Además, la Iglesia, en la medida en que se ocupa de los aspectos temporales del bien común a causa de su ordenación al fin último, tiene la misión de expresar un juicio moral sobre materias económicas y sociales cuando lo exigen los derechos fundamentales de la persona y la salvación (cfr. Catecismo de la Iglesia Católica, 2420).

En el caso estudiado, poco diálogo o entendimiento cabe con personas tan sectarias como el director del Instituto, y entonces no cabe sino intentar hacer valer los derechos, que como ciudadano tiene todo cristiano, por otros medios legítimos. En este sentido, todo lo que podemos decir del papá de Carmelo se resume en que es un ejemplo a seguir. Y muestra que es la apatía y el desinterés de muchos cristianos lo que ha permitido que haya personas que, sin verse molestadas, hagan una labor tan destructiva para la sociedad desde puestos encumbrados.